

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se rectifican errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para acciones de la estrategia de ahorro y eficiencia energética (E4), en lo referente al Plan Renove de Electrodomésticos destinadas a empresas privadas.

Por Resolución de esta Consejería de 21 de diciembre de 2009, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 9 de 13/01/2010, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para acciones de la estrategia de ahorro y eficiencia energética (E4), en lo referente al Plan Renove de Electrodomésticos destinadas a empresas privadas.

En dicha resolución y detectado de oficio, se produjo un error en la disposición cuarta "Actuaciones objeto de subvención" al omitirse el término "igual" en el párrafo y tabla correspondiente donde se especifica las "lavadoras con clasificación energética A y eficacia de lavado A y consumo energético inferior a 170 Wh/kg" debiendo incluirse por tanto el término "igual" de modo que quede redactado: "Lavadoras con clasificación energética A y eficacia de lavado A y consumo energético inferior o igual a 170 Wh/kg".

En consecuencia, a la vista del art. 105 apdo. 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común relativo a la rectificación de errores, por la presente,

RESUELVO

Primero y único.—Proceder a la rectificación de la Resolución de 21 de diciembre de 2009, por la que se aprueban bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para acciones de la estrategia de ahorro y eficiencia energética (E4), en lo referente al Plan Renove de Electrodomésticos, destinadas a empresas privadas, en particular en la disposición cuarta, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Cuarta.—Actuaciones objeto de subvención.

Se considera como susceptible de ayuda la venta de los aparatos electrodomésticos con las siguientes prestaciones mínimas:

- Frigoríficos, frigorífico-congelador y congelador con clasificación energética A+ y A++
- Lavadoras con clasificación energética A y eficacia de lavado A y consumo energético inferior a 170 Wh/kg.
- Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
- Hornos con clasificación energética A.
- Encimeras de inducción.

Cuantía de las ayudas

La ayuda supondrá un incentivo económico. Este incentivo será el fijado en la tabla siguiente en función del tipo de equipo.

Electrodomésticos	Incentivo (€/equipo)
Frigorífico con clasificación energética A+	105
Frigorífico con clasificación energética A++	125
Frigorífico-congelador con clasificación energética A+	105
Frigorífico-congelador con clasificación energética A++	125
Congelador con clasificación energética A+	105
Congelador con clasificación energética A++	125
Lavadora con clasificación energética A, eficacia de lavado A y consumo energético inferior a 170 Wh/kg	105
Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A	85
Horno con clasificación energética A	85
Encimera de inducción mixta	85
Encimera de inducción total	105



Debe de decir:

Cuarta.—Actuaciones objeto de subvención.

Se considera como susceptible de ayuda la venta de los aparatos electrodomésticos con las siguientes prestaciones mínimas:

- Frigoríficos, frigorífico-congelador y congelador con clasificación energética A+ y A++
- Lavadoras con clasificación energética A y eficacia de lavado A y consumo energético inferior o igual a 170 Wh/kg.
- Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
- Hornos con clasificación energética A.
- Encimeras de inducción.

Cuantía de las ayudas

La ayuda supondrá un incentivo económico. Este incentivo será el fijado en la tabla siguiente en función del tipo de equipo.

Electrodomésticos	Incentivo (€/equipo)
Frigorífico con clasificación energética A+	105
Frigorífico con clasificación energética A++	125
Frigorífico-congelador con clasificación energética A+	105
Frigorífico-congelador con clasificación energética A++	125
Congelador con clasificación energética A+	105
Congelador con clasificación energética A++	125
Lavadora con clasificación energética A, eficacia de lavado A y consumo energético inferior o igual a 170 Wh/kg	105
Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A	85
Horno con clasificación energética A	85
Encimera de inducción mixta	85
Encimera de inducción total	105

Oviedo, 4 de febrero de 2010.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—2.764.